

Nº Int.: 3449461

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO  
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1177

CHILLAN, 14 de Septiembre de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°654 de fecha 27 de  
Agosto de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°9882 de fecha 14 de  
Agosto de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Efigenio MARTE MARTE, de nacionalidad DOMINICANA, válida desde 19.10.2012 hasta el 19.10.2013, con su empleador ARIDOS LA COVADONGA LTDA. 2
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

EDUARDO DURÁN SALINAS  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

[30071]14/09/2012

EDS/NRM/lho

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de ÑUBLE
- 4.- Archivo Departamento Extranjería